



COMUNICADO BLODEPM

Brasilia, 19 de Mayo de 2021.

El Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR manifiesta su rechazo a cualquier reforma legislativa que implique la vulneración a los principios de independencia, autonomía funcional y autarquía financiera de los Ministerios Públicos, verdaderos pilares del Estado de Derecho, y altere aspectos sustanciales que hacen a la constitución misma del Ministerio Público como un órgano extrapoder, tal como se establece en el art. 120 de la Constitución Nacional de la República Argentina, es decir, no sujeto a las directivas de ninguno de los tres poderes del Estado ni integrándolos.

Estas garantías institucionales instauradas a favor de toda la sociedad y de cada una de las personas que requieran el acceso a la justicia son irrenunciables y su estabilidad está regida por los principios de progresividad y no regresividad consagrados a nivel convencional.

Debemos, asimismo, recordar que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha dictado nueve Resoluciones vinculadas a la Defensa Pública desde el año 2011, basadas en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional en la República Argentina, conforme al art. 75 inc. 22 de la Carta Magna. Así, se ha expedido sobre la necesidad de fortalecer a la Defensa Pública Oficial y brindarle autonomía y autarquía funcional, financiera y/o presupuestaria, como parte de los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar un servicio público eficiente, libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado que afecten su autonomía funcional y cuyo mandato sea el interés de su defendido o defendida. Por otro lado, cabe mencionar que la Ley Orgánica del

Ministerio Público de la Defensa ha sido reconocida por distintos organismos internacionales como una ley modelo y alientan a que sea tenida como ejemplo por parte de otros Estados.

Cualquier proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa, órgano de excepcional trascendencia republicana, no deberá ir nunca en desmedro de las normas que constitucional y convencionalmente garantizan su funcionamiento para no tornar ilusorio el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'J' followed by a series of loops and a final flourish.

Jair Soares Júnior

Coordinación General del BLODEPM (en representación)

Maria Lorena Segovia Azucas

Secretaría General del BLODEPM